

ANEXO 1  
AL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCACIONALES

PRIMERO: Con esta fecha, las partes han suscrito contrato de prestación de servicios educacionales, en cuya cláusula tercera se estipula que los valores y formas de pago correspondientes a matrícula, colegiatura, cuota de incorporación y cuota centro de padres y apoderados, son aquéllos contenidos en el presente Anexo.

SEGUNDO: De conformidad con lo señalado, las partes en este acto y por el presente instrumento acuerdan los siguientes valores y formas de pago correspondientes a los conceptos que en cada caso se indica:

**I.- MATRICULA.**

El valor de la matrícula se mantendrá en UF 9 por alumna, hasta fines de diciembre de 2016.

Las matrículas que se paguen fuera del plazo tendrán que ser pagadas de acuerdo a las siguientes condiciones y plazos:

Entre el 2 y el 13 de enero UF 9,2 (documentado hasta el 29 de enero)  
Entre el 16 y el 27 de enero UF 9,5 (documentado hasta el 29 de enero)  
Entre el 30 de enero y el 10 de febrero UF 9,8 (Pago Contado)  
Entre el 13 y el 28 de febrero UF 10,2 (Pago Contado)

Si el pago de la matrícula es documentada, la alumna quedará registrada como matriculada sólo cuando el documento sea pagado sin inconvenientes.

**II.- COLEGIATURA.**

**Habrà tres fechas de pago, cada una con valores diferentes**

Estos son: desde el 1 al 10 del mes Vencimiento 1  
11 al 20 del mes Vencimiento 2  
21 al 30 ó 31 del mes Vencimiento 3

La colegiatura es anual y se podrá pagar en diez cuotas mensuales de marzo a diciembre, tal como se detalla a continuación:

	Valor Colegiatura anual UF	Arancel Básico y Seguro de Escolaridad mensual	Tabla para año 2017		
			cuota mensual UF		
			del 1 al 10 Vencimiento 1	del 11 al 20 Vencimiento 2	del 21 al 30 Vencimiento 3
Playgroup Hasta 13:00 hrs.	70,2	7,02	7,02	7,12	7,32
Playgroup Hasta 15:45 hrs.	86,3	8,63	8,63	8,73	8,93
Pre-Kinder y Kinder	129,3	12,93	12,93	13,03	13,23
Básica y Media	142,3	14,23	14,23	14,33	14,53

Nota: aquellos apoderados de Pre-Kinder y Kinder que deseen extender la jornada hasta las 15:45 hrs deben cancelar adicional 2,9 UF mensuales. Además apoderados de Playgroup, Prekinder y Kinder que utilicen en forma eventual la extensión horaria deberán pagar \$11.000.- por día.

Para el año escolar 2017 se mantienen los descuentos progresivos y que son aplicables a contar del Pre Kinder para aquellos apoderados que tengan más de una hija en el Colegio, conforme a la siguiente tabla:

2ª hermana : 10% descuento sobre el valor del arancel básico.  
3ª y/o siguientes : 20% descuento sobre el valor del arancel básico.

**III.- CUOTA DE INCORPORACION.**

La cuota de incorporación es de UF 40 por alumna.

**IV.- CUOTA CENTRO DE PADRES Y APODERADOS.**

El Centro de Padres y Apoderados del Colegio nos ha comunicado que la cuota anual por familia será de \$28.000, y el Colegio solo actuará como recaudador de dicho valor.

El presente anexo se entiende formar parte integrante e indivisible del contrato de servicios educacionales N° \_\_\_\_\_ precedentemente mencionado.

APODERADO SOSTENEDOR  
CONTRATANTE DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES

NOMBRE COMPLETO:  
RUT:

IMPRESIÓN DACTILAR

COLEGIO BRITANICO ST MARGARET'S S.A.  
GERENTE

**ANEXO 2**

**CUADRO DE RECARGO POR MOROSIDAD**

Los recargos contemplados en el presente anexo, se aplicarán a contar de la fecha de vencimiento de cada una de las colegiaturas que se encuentren impagas o en estado de morosidad. Para estos efectos el vencimiento de cada colegiatura será el día 10 de cada mes.

El recargo por morosidad se aplica por tramos que van desde 1 y hasta 10 días de morosidad, por cada mes y hasta el tercer mes de morosidad; en donde cada tramo tiene definido su recargo total acumulado hasta la fecha en que se haga efectivo el pago.

Los valores por recargo de morosidad contemplados en este anexo son los siguientes:

Para los diez primeros días de morosidad (del día 11 al día 20) 0,1 UF

Hasta los veinte días de morosidad (del día 21 al día 30) 0,2 UF adicionales, en total 0,3 UF

Hasta los treinta días de morosidad (del día 01 al 10 del mes siguiente) 0,1 UF adicionales, en total 0,4 UF

Hasta los cuarenta días de morosidad (del día 11 al 20 del mes siguiente) 0,2 UF adicionales, en total 0,6 UF

Hasta los cincuenta días de morosidad (del día 21 al día 30 del mes siguiente) 0,2 UF adicionales, en total 0,8 UF

Hasta los sesenta días de morosidad (del día 01 al día 10 del mes subsiguiente) 0,1 UF adicionales, en total 0,9 UF

Hasta los setenta días de morosidad (del día 11 al día 20 del mes subsiguiente) 0,2 UF adicionales, en total 1,1 UF

Hasta los ochenta días de morosidad (del día 21 al día 30 del mes subsiguiente) 0,3 UF adicionales, en total 1,4 UF

Sobre los ochenta días de morosidad el recargo será de 0,3 UF adicionales por cada mes o fracción de mes en forma progresiva.

Las colegiaturas con una morosidad superior a los 30 días, deben ser pagadas en Tesorería del Colegio, pues la cuponera no tiene incorporados los recargos adicionales.

**RECARGOS POR MOROSIDAD**

Fecha de Pago  
 Colegiatura de Marzo  
 Colegiatura de Abril  
 Colegiatura de Mayo  
 Colegiatura de Junio  
 Colegiatura de Julio

Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio		
01 al 10	11 al 20	21 al 31	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 31	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 31
	0,10	0,30	0,40	0,60	0,80	0,90	1,10	1,40	1,70	1,70	1,70	2,00	2,00	2,00
				0,10	0,30	0,40	0,60	0,80	0,90	1,10	1,40	1,70	1,70	1,70
							0,10	0,30	0,40	0,60	0,80	0,90	1,10	1,40
										0,10	0,30	0,40	0,60	0,80
													0,10	0,30

Fecha de Pago  
 Colegiatura de Marzo  
 Colegiatura de Abril  
 Colegiatura de Mayo  
 Colegiatura de Junio  
 Colegiatura de Julio

Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre		
01 al 10	11 al 20	21 al 31	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 31	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 31
2,30	2,30	2,30	2,60	2,60	2,60	2,90	2,90	2,90	3,20	3,20	3,20	3,50	3,50	3,50
2,00	2,00	2,00	2,30	2,30	2,30	2,60	2,60	2,60	2,90	2,90	2,90	3,20	3,20	3,20
1,70	1,70	1,70	2,00	2,00	2,00	2,30	2,30	2,30	2,60	2,60	2,60	2,90	2,90	2,90
0,90	1,10	1,40	1,70	1,70	1,70	2,00	2,00	2,00	2,30	2,30	2,30	2,60	2,60	2,60
0,40	0,60	0,80	0,90	1,10	1,40	1,70	1,70	1,70	2,00	2,00	2,00	2,30	2,30	2,30

Fecha de Pago  
 Colegiatura de Marzo  
 Colegiatura de Abril  
 Colegiatura de Mayo  
 Colegiatura de Junio  
 Colegiatura de Julio

Enero			Febrero		
01 al 10	11 al 20	21 al 31	01 al 10	11 al 20	21 al 30
3,80	3,80	3,80	4,10	4,10	4,10
3,50	3,50	3,50	3,80	3,80	3,80
3,20	3,20	3,20	3,50	3,50	3,50
2,90	2,90	2,90	3,20	3,20	3,20
2,60	2,60	2,60	2,90	2,90	2,90

Fecha de Pago  
 Colegiatura de Agosto  
 Colegiatura de Septiembre  
 Colegiatura de Octubre  
 Colegiatura de Noviembre  
 Colegiatura de Diciembre

Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre		
01 al 10	11 al 20	21 al 31	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 31	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 31
	0,10	0,30	0,40	0,60	0,80	0,90	1,10	1,40	1,70	1,70	1,70	2,00	2,00	2,00
				0,10	0,30	0,40	0,60	0,80	0,90	1,10	1,40	1,70	1,70	1,70
							0,10	0,30	0,40	0,60	0,80	0,90	1,10	1,40
										0,10	0,30	0,40	0,60	0,80
													0,10	0,30

Fecha de Pago  
 Colegiatura de Agosto  
 Colegiatura de Septiembre  
 Colegiatura de Octubre  
 Colegiatura de Noviembre  
 Colegiatura de Diciembre

Enero			Febrero		
01 al 10	11 al 20	21 al 31	01 al 10	11 al 20	21 al 30
2,30	2,30	2,30	2,60	2,60	2,60
2,00	2,00	2,00	2,30	2,30	2,30
1,70	1,70	1,70	2,00	2,00	2,00
1,00	1,20	1,40	1,70	1,70	1,70
0,40	0,60	0,80	0,90	1,10	1,40

Los apoderados sostenedores que paguen su colegiatura por medio del convenio PAC (Pago Automático de cuentas) NO se verán afectados por los recargos señalados en este anexo, independiente de la fecha de pago dentro del mes de vencimiento de su colegiatura.